

## **ANEXO VIII**

### **AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)**

Actividades

#### **I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF**

De conformidad con el artículo 65, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF), se informa que en el primer trimestre del 2003 la CIGF llevó a cabo 7 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 4 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 25 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

**REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2003**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/J</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
I	20/01/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Secretario de Economía.</li> <li>• Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.</li> <li>• Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 03-I-1*  Acuerdo 03-I-2*  Acuerdo 03-I-3  Acuerdo 03-I-4*	Informe trimestral del avance físico y financiero, evolución de compromisos y flujos de ingresos y gastos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) de Petróleos Mexicanos (Pemex).  Informe trimestral del avance físico y financiero, evolución de compromisos y flujos de ingresos y gastos de los Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).  Reporte de la bursatilización de flujos de autopistas de cuota.  CIGF. Reporte de actividades durante 2002 y calendario de sesiones al primer semestre de 2003.
II	31/01/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</li> <li>• Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam).</li> <li>• Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).</li> </ul>	Acuerdo 03-II-1  Acuerdo 03-II-2  Acuerdo 03-II-3*  Acuerdo 03-II-4  Acuerdo 03-II-5  Acuerdo 03-II-6*	Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de noviembre de 2002 de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de noviembre de 2002 de la CFE.  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de noviembre de 2002 de Luz y Fuerza del Centro (LyFC).  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de noviembre de 2002 de Pemex.  Pemex Petroquímica. Informe del estado de las negociaciones del etilenglicol con Polioles, S.A. de C.V.  Comité Técnico de Información. Informe de actividades 2002.
III	19/02/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>• Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública (Secodam).</li> <li>• Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>• Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE).</li> </ul>	Acuerdo 03-III-1  Acuerdo 03-III-2*  Acuerdo 03-III-3  Acuerdo 03-III-4  Acuerdo 03-III-5*  Acuerdo 03-III-6*  Acuerdo 03-III-7*	Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de diciembre de 2002 de Capufe.  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de diciembre de 2002 de la CFE.  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de diciembre de 2002 de LyFC.  Evaluación del cumplimiento del convenio de seguimiento financiero al mes de diciembre de 2002 de Pemex.  Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles por la presencia de la Tormenta tropical "Julio" ocurridas los días 25 al 27 de septiembre de 2002 y que afectaron a 8 municipios del Estado de Guerrero.  Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles por la presencia del huracán "Kenna" ocurridas del 24 al 26 de octubre de 2002 y que afectaron a 5 municipios del Estado de Jalisco.  Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles por la presencia del huracán "Kenna" ocurridas del 24 al 26 de octubre de 2002 y que afectaron a la infraestructura de la Secretaría de Marina en el Estado de Nayarit.
IV	28/02/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.</li> <li>• Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Secretario de Economía.</li> <li>• Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 03-IV-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de febrero a nivel subsecretarios.

**REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ENERO-MARZO 2003**

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia <sup>1/</sup>	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
V	05/03/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública (Secodam).</li> <li>Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 03-V-1*  Acuerdo 03-V-2  Acuerdo 03-V-3  Acuerdo 03-V-4	Monto de deuda a intercambiar para el ejercicio 2003, correspondiente al Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social.  Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Situación jurídica de Rincón Sabroso, S.A. de C.V.  Creación del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.  Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles ocurridas del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2002 y que afectaron a 18 municipios del Estado de Tamaulipas.
VI	14/03/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsecretario de Egresos (SHCP).</li> <li>Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública (Secodam).</li> <li>Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE).</li> </ul>	Acuerdo 03-VI-1  Acuerdo 03-VI-2*	Comentarios de la Procuraduría Fiscal de la Federación a diversas auditorías a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.  Criterios generales que se deberán observar para proporcionar información a una institución fiscalizadora facultada.
VII	31/03/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo.</li> <li>Secretario de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>Secretaria de Desarrollo Social.</li> <li>Secretario de Economía.</li> <li>Secretario del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul>	Acuerdo 03-VII-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de marzo.

\*\_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Marzo de 2003", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1\_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

## II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 43 compromisos pendientes contemplados en 31 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 12 se han cumplido y 31 presentan diversos grados de avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003											
Acuerdo	Avance										Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	
<p><b>02-VI-2, inciso d)</b></p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía, presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>											<p>Por parte de la Sagarpa, se están revisando los siguientes aspectos que influyen en la problemática del sector:</p> <p>1.- Crear un grupo de trabajo encargado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformar el Decreto Cañero.</li> <li>• Reformar el Contrato Ley.</li> <li>• Promoción del consumo interno.</li> <li>• Creación de un mercado de físicos.</li> <li>• Incrementar las exportaciones de azúcar mexicana en el marco del TLCAN.</li> <li>• Desarrollo Tecnológico de Nuevos Productos, cogeneración de energía, azúcar líquida, captura de carbono, etanol, entre otros.</li> </ul> <p>2.- Crear un Programa especial para fomentar la comercialización y aumento del contenido de sacarosa y nuevas variedades en el campo cañero.</p> <p>3.- Crear un Programa Estratégico de reconversión en ingenios no rentables.</p> <p>Adicionalmente, en sesión del Comité Técnico celebrada el 12 de marzo de 2003, el Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) manifestó que para 2003 se buscará impulsar un mercado azucarero más seguro y ordenado que permita una operación más eficiente, transparente y productiva, mediante una saludable interacción con los ingenios privados que participan en los foros de trabajo de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholes (CNIAA).</p> <p>Asimismo, se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptando una política de precios que permita para 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-VIII-2, inciso b)</b></p> <p>Que las instancias involucradas suscriban los convenios y las bases de desempeño, condicionado a que se incorporen las opiniones emitidas por la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) que se consideren procedentes y para el caso de los convenios de desempeño de los Centros Públicos de Investigación (CPI's) que conforman el Sistema SEP-Conacyt, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el ejercicio fiscal de 2003: 1) tomará las medidas para adecuar y/o reducir la información mediante los formatos que derivan de dichos convenios y 2) replanteará el modelo de clausulado de dichos convenios, para posibilitar la incorporación de flexibilidades presupuestarias adicionales, en el marco de la normatividad aplicable para los convenios de desempeño que se suscriban durante el próximo ejercicio fiscal.</p>												<p>Mediante oficio 307-A-2-3067 del 21 de octubre de 2002, el Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), informó que se concluyeron los trabajos de incorporación a las observaciones de la PFF en las propuestas de las 33 entidades y del órgano administrativo desconcentrado, además de que se encontraba en trámite la recopilación de firmas de algunos de los convenios de las dependencias globalizadoras.</p> <p>Respecto al Acuerdo en el que se incluye la realización de acciones para el ejercicio 2003, el 9 de septiembre de 2002, la UPCP giró oficio No. 307-A-827 a la CIGF en el que se detallan las acciones realizadas para replantear el modelo de Convenio de Desempeño para los CPI's.</p> <p>Con oficio 307.A.2.-477 de fecha 4 de marzo de 2003, el Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria de la UPCP, informó que el 26 de febrero de 2003 se llevó a cabo una reunión entre los representantes de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), la SHCP, los CPI's y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), en la que se acordó el modelo de Convenio de Desempeño de los CPI's mismo que la PFF aprobó el 28 de febrero.</p>
<p><b>02-IX-1, inciso b)</b></p> <p>Que la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) remita a la Secretaría Técnica de la CIGF, una nota con información actualizada del proyecto "Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México", para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas.</p>												<p>No se ha logrado firmar el Convenio de Coordinación con los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XI-3, inciso c)</b></p> <p>Solicitar al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>												<p>A la fecha no se tiene conocimiento de que se haya informado a la CIGF de la plantilla de personal que ocupa el sistema FEESA- ingenios. En sesión de Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo, se aprobó la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO, que constituye un total de 77 plazas con un costo anual de 54.1 millones de pesos.</p> <p>Asimismo, se informó a los integrantes del H. Comité Técnico que las 3 plazas que conforman la estructura autorizada al FEESA fueron evaluadas por la Sagarpa y la Unidad de Servicio Civil de la SHCP, determinándose la renivelación de la plaza del Titular de la Entidad de JA1 a JC1 y las plazas de Dirección Corporativa y Jurídica y de Administración fueron valuadas con niveles KC2 y KC1 respectivamente; estando pendientes su registro y regularización ante la Unidad de Servicio Civil.</p> <p>Mediante oficio No. 513.-279 del 17 de marzo de 2003, la Dirección General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios de la Sagarpa, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPP "B") el registro de la estructura orgánica que comprende tres puestos, misma que con oficio No. 312-A.1.-0647 del 20 de marzo se turnó para registro de la Unidad de Servicio Civil, de la que aún no se recibe la respuesta correspondiente.</p> <p>Es de señalarse que a través de oficio No. 312-A.-000217 del 6 de febrero de 2003, la DGPP "B" solicitó la intervención del Oficial Mayor de la Sagarpa para que FEESA presentara a la CIGF un informe sobre los acuerdos pendientes de solventar e indicara la fecha de cumplimiento.</p>
<p><b>02-XV-1, inciso b)</b></p> <p>Que la SHCP requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>												<p>En la sesión del Comité de Control Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) del 1° de abril de 2003, el Coordinador de Asesores del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, informó que no se ha obtenido del Gobierno del Estado de San Luis Potosí el reembolso de los recursos erogados por la Federación.</p>
<p><b>02-XV-1, inciso e)</b></p> <p>Que se presente en su oportunidad al poder legislativo, la estrategia que está desarrollando la Semarnat, la cual incluye el desarrollo de un mecanismo financiero específico para restauraciones ambientales, y prevé que los generadores de residuos tóxicos paguen los derechos correspondientes, los cuales serán utilizados para financiar dichas restauraciones.</p>												<p>El Coordinador de Asesores del Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, informó que el 13 de diciembre de 2002 la Cámara de Senadores aprobó la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, misma que fue enviada a la Cámara de Diputados para su dictamen correspondiente; adicionalmente, la Cámara de Diputados aprobó el 12 de diciembre de 2002 la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, habiendo pasado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XVI-1, inciso b)</b></p> <p>Que con base en lo manifestado por la Secodam y la Tesorería de la Federación, se recomienda que se lleven a cabo las acciones conducentes para eficientar el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, las cuales incluirían la disminución sustantiva de la cantidad de formatos, la revisión de su contenido y de la manera en que los mismos son elaborados, a fin de que se promueva su llenado con información completa y fidedigna.</p>												<p>Durante 2002 y el primer trimestre de 2003 el Comité Técnico de Información, en conjunto con los usuarios, realizó tareas para actualizar los requerimientos de información a las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.</p> <p>Derivado de lo anterior, se dieron de baja 27 formatos y se actualizaron 31 con sus respectivos instructivos, para adecuarlos a las modificaciones del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), al Clasificador por Objeto del Gasto y a las estructuras programáticas que se presentaron en el PEF 2003.</p> <p>Por otra parte, fue necesario dar de alta 23 formatos para que los usuarios cumplieran con los nuevos requerimientos de información del H. Congreso de la Unión establecidos para los ejercicios fiscales 2002 y 2003, así como para incorporar información que los usuarios solicitaban a los informantes recurrente y periódicamente por fuera del Sistema.</p> <p>El Presidente del Comité Técnico de Información envió a la Secretaría Técnica de la CIGF un informe anual en el que explica las acciones emprendidas.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XVI-2, inciso d)</b></p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la SCT (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>												<p>Se dio el cambio en el Artículo 213 de la Ley Federal de Derechos 2002 y 2003, como se podrá constatar analizando la iniciativa de "Ley que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de La Ley Federal de Derechos", presentada por el Ejecutivo Federal el 4 de noviembre de 2002 ante la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los Artículos 71, Fracción I y 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El 30 de diciembre pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, cuyas principales modificaciones incluyen cambios en la determinación de la base gravable y la tasa aplicable, regulándose que a partir del año 2003 la tasa aplicable será del 5% sobre los ingresos por venta de bienes y servicios que obtenga Capufe por el uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus estados financieros dictaminados y que presente ante la Secodam. Asimismo, en esa misma ley se regula que en caso de que resulte saldo a favor de los derechos pagados en un año, éste podrá compensarse contra los pagos provisionales de los derechos que resulten a cargo del causante en el ejercicio siguiente, posteriores a la presentación de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>Mediante acuerdo 03-I-3 del 20 de enero de 2003, la CIGF acordó dar por cumplimentados los acuerdos 02-XVI-2 y 02-XXI-6, con excepción del inciso d), numeral (iii) del acuerdo 02-XVI-2.</p> <p>Las modificaciones a la Ley Federal de Derechos fueron aprobadas en 2003.</p> <p>Se encuentra en proceso la licitación de la tarjeta inteligente.</p> <p>La contingencia laboral está pendiente de cuantificación.</p>
<p><b>02-XVI-4, inciso a)</b></p> <p>Que en lo referente a los avances en la recuperación de la cartera a cargo del Fideicomiso de Recuperación de Cartera, el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fideliq) elaborará y presentará una nueva nota a consideración de la CIGF, en la que sean solventados los comentarios u observaciones realizados en la Comisión por parte de sus miembros y de la PFF, o bien, los que con posterioridad le hagan llegar por conducto de la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>												<p>La Secretaría Técnica de la CIGF no ha recibido comentarios por parte de los miembros de la Comisión.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XVIII-1, inciso d)</b></p> <p>Que dentro de tres meses, Pemex Petroquímica (PPQ) presentará a la CIGF un informe respecto del estado de las negociaciones con Polioles, S.A. de C.V., y en su caso, el finiquito de las mismas.</p>												<p>Con oficio DG-SC-1071 del 28 de enero de 2003, la Subdirección Comercial de PPQ, envió al Secretario Técnico de la CIGF 25 juegos de la nota informativa sobre los avances de las negociaciones del contrato de etilenglicol con Polioles, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante acuerdo 03-II-5 del 31 de enero de 2003, la CIGF acordó tomar nota de la presentación del documento "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S. A. de C. V., en cumplimiento al inciso d) del acuerdo 02-XVIII-1.</p>
<p><b>02-XXII-4, inciso a)</b></p> <p>Dar por presentado el alcance al informe conforme se estableció en el inciso b) del acuerdo 02-XI-4 de fecha 15 de mayo de 2002, sin perjuicio de que los miembros de la CIGF puedan solicitar información aclaratoria adicional, en cuyo caso, lo harán saber por escrito a la Secretaría Técnica de la CIGF para que por su conducto el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) envíe dicha información en los términos y plazos que la Secretaría Técnica establezca y la misma pueda ser distribuida entre los subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>											<p>El informe presentado el 25 de septiembre de 2002 contiene acciones para la extinción, pero adolece de medidas que garanticen el traslado de sus funciones a una Dirección General o a un órgano administrativo desconcentrado.</p> <p>En la sesión del 12 de diciembre de 2002, se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la Comisión.</p> <p>Por lo que está pendiente la presentación por parte del CONOCER de dos notas a la CIGF, una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo ente que sustituirá al CONOCER.</p>	
<p><b>02-XXII-4, inciso c)</b></p> <p>Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>											<p>Se envió la opinión correspondiente a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secodam para que por su conducto se hiciera llegar a la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>	
<p><b>02-XXVII-3, inciso d)</b></p> <p>Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presente en una próxima sesión, un informe que contenga un planteamiento sobre las perspectivas económicas de la entidad paraestatal al cierre del presente ejercicio fiscal.</p>											<p>Se tiene contemplado que la CFE presente el informe en la última sesión de la CIGF del mes de abril.</p>	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXVII-5, inciso b)</b></p> <p>Que el Grupo Interinstitucional de Trabajo al que se refiere el inciso b) del acuerdo 01-XXVI-1, de fecha 12 de diciembre de 2001, con la participación de la Dirección General de Crédito Público y a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, se reúna para continuar el análisis del proyecto de modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Intercambio de Deuda Pública en Apoyo de Proyectos de Alto Impacto Social presentado, abordándose en dicho análisis: i) los términos y condiciones del Programa a fin de que se refuercen y consoliden sus objetivos originales, y ii) la viabilidad de continuar con el apoyo en la modalidad de fondos patrimoniales. Lo anterior, con el objeto de que una nueva versión del proyecto de modificaciones a las Reglas de Operación, pueda ser presentada a la consideración de la CIGF durante el primer trimestre de 2003 para su aprobación.</p>												<p>El grupo de trabajo cuenta ya con un proyecto de modificación a las reglas de operación del programa y se espera que pueda tratarse el tema en la próxima sesión que celebre la CIGF.</p>
<p><b>02-XXVII-6, inciso b)</b></p> <p>Que Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los miembros de dicha Comisión y demás instancias involucradas, una nota complementaria al informe presentado, en la que se explique de manera detallada lo siguiente: 1) la situación financiera actual de Birmex, 2) cada una de las acciones realizadas para el saneamiento financiero de la empresa entre las que deberán estar las adecuaciones presupuestarias realizadas y los ahorros derivados de dichas adecuaciones, 3) cualquier otra información que se considere conveniente hacer del conocimiento de la CIGF.</p>												<p>Con oficio DG-172/02 del 14 de noviembre de 2002, Birmex envió nota complementaria al informe que presentó en la XXVII sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 6 de noviembre del mismo año; misma que se turnó a los miembros de la CIGF el 14 de noviembre de 2002.</p> <p>Mediante oficio 315-A-05262 del 5 de diciembre de 2002, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP manifestó conformidad con la nota presentada por Birmex e informó que para el ejercicio 2003 se apoyará a la Entidad con recursos fiscales por 100 millones de pesos, para consolidar su Programa de Producción de Vacunas y Biológicos.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXIX-1</b></p> <p>Que para incrementar el monto de recursos para financiar proyectos prioritarios de infraestructura carretera de altas especificaciones, el monto acordado en el convenio de terminación por mutuo acuerdo de la concesión del tramo carretero Tepetzotlán-Palmillas-Querétaro de la carretera México-Querétaro, de fecha 25 de septiembre de 2002, celebrado entre la SCT y Capufe, y restituido a este organismo descentralizado, será aportado por este último al Fondo de Inversión en Infraestructura (Finfra), para que sea destinado a proyectos de inversión en infraestructura carretera que determine la SCT, en el entendido de que esta aportación se realizará, conforme a la normatividad aplicable, en los términos que para tal efecto consideren la SCT y la SHCP, y ratificarse mediante el acuerdo de autorización del Consejo de Administración de Capufe; debiendo realizarse los registros presupuestales y contables correspondientes tanto en Capufe como en Finfra.</p>												<p>El 25 de septiembre de 2002, la SCT y Capufe celebraron un convenio para dar por terminada la concesión otorgada a Capufe en mayo de 1997 y modificada el 16 de noviembre de 2000, para operar, explotar, conservar y mantener el tramo México-Querétaro. Dicho convenio surtió efectos a partir del 1 de octubre de 2002, fecha en que fue entregada la autopista formalmente a la SCT. Adicionalmente, con fechas 1 de octubre y 11 de diciembre de 2002, Capufe hizo entrega a la SCT de los tramos carreteros México-Puebla y Querétaro-Irapuato, respectivamente, mediante actas de entrega-recepción.</p> <p>Como resultado de lo anterior, se procedió a dar de baja los activos netos registrados en las cuentas de caminos y repavimentaciones de dichos tramos carreteros por un monto de 10,674.8 millones de pesos, efectuando una reducción patrimonial por 10,827.7 millones de pesos expresada a pesos de cierre del año 2002.</p> <p>Sobre este asunto, en Sesión Centésima Septuagésima Segunda y Centésima Septuagésima Tercera de fechas 17 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente, el H. Consejo de Administración de Capufe autorizó la instrumentación de los registros contables que reflejen la disminución patrimonial mencionada, derivada de la baja de los activos de los tramos carreteros mencionados.</p> <p>El 31 de diciembre de 2002 se hizo la aportación al Finfra.</p> <p>La SHCP y la SCT instruyeron el registro de la operación, considerándola como gasto.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXXII-1, inciso b)</b></p> <p>Que se analice por parte de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, la viabilidad jurídica de que en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que expida el Ejecutivo Federal, se establezca que la autonomía presupuestaria con la que contaría el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (Instituto), derivada de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estará sujeta a las disposiciones jurídicas, de control presupuestario y administrativas aplicables.</p>												<p>Con oficio SCAGP/200/109/2003 del 19 de marzo de 2003, el Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secodam, informa que esa dependencia participa en el grupo de trabajo que está elaborando el proyecto de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el cual en lo relativo a la autonomía de gestión del Instituto y la sujeción de éste a las disposiciones jurídicas de control presupuestario y administrativas aplicables, deberá ser congruente con lo establecido al respecto en el Decreto que constituyó al Instituto. Es de señalarse que dicho Decreto prevé en su artículo 1° que el Instituto se regirá por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio y las disposiciones que de estos dos últimos emanen.</p> <p>El proyecto de Reglamento ya fue concluido y actualmente está publicado en Internet en las páginas de esta Secretaría y en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer); en este caso debido a que se le solicitó a la Cofemer su dictamen de manifestación de impacto regulatorio. Las aportaciones y recomendaciones recibidas se incorporarán a la versión final que se presentará a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para su aprobación.</p> <p>En la Ley de Transparencia y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se estableció que el Instituto, tendría el tratamiento de una Entidad Paraestatal de Control Presupuestario Indirecto no apoyado.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXXII-2, inciso b)</b></p> <p>Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>												<p>Mediante oficio No. 510.-600 del 19 de febrero de 2003, la Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la Sagarpa remitió a la DGPP "B" el proyecto de convenio modificatorio; sin embargo dicha petición no cumplía con los requisitos que establece el Manual de Normas en sus artículos 182 y 186, por lo cual con oficio No. 312-A.1.-0320 se requirió que presentara información adicional, entre la que destaca la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del acuerdo del Comité Técnico del FEESA en donde aprueba que se lleven a cabo las modificaciones a su contrato constitutivo.</li> <li>2. El requerimiento presupuestario para el presente ejercicio fiscal y las estimaciones para los subsecuentes ejercicios, que se originan por las modificaciones al contrato constitutivo.</li> <li>3. La información que sustente que con la modificación propuesta no se duplicarán las funciones o estructuras orgánicas existentes en la Administración Pública Federal.</li> <li>4. El proyecto debe contener la hoja con los nombres de los funcionarios que suscribirían el convenio modificatorio.</li> </ol> <p>Con fecha 15 de abril de 2003, se recibió en la DGPP "B" el proyecto de convenio modificatorio que incluye las observaciones antes señaladas, mismo que será revisado para, en su caso, solicitar la opinión de la UPCP, para emitir la autorización presupuestaria y posteriormente enviarlo para opinión jurídica de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta.</p>
<p><b>02-XXXII-2, inciso d)</b></p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>											<p>En grupo de trabajo constituido por la PFF y la Secodam se acordó una redacción específica para la cláusula octava inciso l), misma que deberá presentarse a la consideración de la CIGF.</p>	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXXII-2, inciso e)</b></p> <p>Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>												<p>En sesión de Consejo Directivo celebrada el 19 de diciembre de 2002, se aprobó mediante Acuerdo E3-19/12/02, que Nafin participe como socio mayoritario en las sociedades que se constituyan, una por cada ingenio.</p>
<p><b>02-XXXII-3, inciso b)</b></p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>											<p>Se solicitó a la ASF, su pronunciamiento para que tuviera como viable dar por cumplidas las recomendaciones, mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin) y la contratación de los consultores por la Secretaría de Educación Pública (SEP), sin embargo, no respondió sobre el punto planteado, sino dio por concluidas las acciones de seguimiento a la recomendación, ya que la SHCP, había evaluado con anterioridad, la conveniencia de modificar la naturaleza jurídica del CONOCER a Fideicomiso Público con Estructura con carácter Paraestatal y que la SEP deberá concluir las acciones para la modificación.</p> <p>El 11 de abril de 2003 la Secretaría Técnica de la CIGF llevó a cabo una reunión con personal de la SHCP, Secodam (actualmente Secretaría de la Función Pública) y del propio CONOCER, en la que se comentó al Secretario Ejecutivo del CONOCER la inviabilidad de presentar a la CIGF la nota en cuestión, pues en ella se plantean 6 asuntos nunca antes tratados y que la normatividad vigente no permite.</p> <p>Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo del CONOCER se comprometió a enviar a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota corregida en la que únicamente se dé cuenta de las razones por las que no se ha extinguido el CONOCER, a efecto de que el tema sea revisado por la CIGF el 30 de abril de 2003. En cuanto a la naturaleza jurídica del CONOCER, se le informó que se está en espera de un planteamiento formal y consensuado con las partes, para discutirlo a nivel de titulares en la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2003.</p>	

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXXII-3, inciso c)</b></p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>												<p>El CONOCER envió a la CIGF un plan de trabajo y calendario de actividades para solventar la recomendación de la ASF en los términos definidos por la CIGF, mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Cabin y la contratación de los consultores por la SEP. En dicho plan no se considera la extinción.</p> <p>La Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación de la SEP manifestó que no existe inconveniente para que la SEP contrate la estructura ocupacional del CONOCER.</p> <p>CONOCER solicitó a la Cabin su opinión para transferir al Gobierno Federal la propiedad del inmueble que actualmente ocupa el Consejo, el cual señala en su respuesta, que previa la conformidad del Fideicomitente (SHCP), la fiduciaria como adquirente del bien, está facultada para transmitir la propiedad del inmueble del CONOCER al Gobierno Federal, contando con el acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.</p>
<p><b>02-XXXII-4, inciso b)</b></p> <p>Que en lo referente a los aspectos particulares del proyecto de "Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal", los miembros de la Comisión y demás instancias involucradas envíen sus comentarios a la Secretaría Técnica de la CIGF, a más tardar el día 10 de enero de 2003, para que a través de esta última se hagan llegar los mismos a la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el objeto de que ésta valore su incorporación en el proyecto en comento.</p>												<p>En la V sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 5 de marzo de 2003, se presentó el proyecto de Acuerdo en comento, por lo que la Comisión, mediante acuerdo 03-V-3 aprobó el mismo.</p> <p>El Acuerdo se encuentra en proceso de firma.</p>
<p><b>02-XXXII-4, inciso c)</b></p> <p>Que la Unidad de Inversiones de la SHCP, una vez incorporados los comentarios que se estimen procedentes, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF el "Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal", con el objeto de que esta última lo incorpore en la agenda de la CIGF, a efecto de que los términos de dicho acuerdo sean revisados en una próxima sesión de la misma y, en su caso, se apruebe por los miembros asistentes y demás instancias involucradas.</p>												<p>En la V sesión ordinaria de la CIGF celebrada el 5 de marzo de 2003, se presentó el proyecto de Acuerdo en comento, por lo que la Comisión, mediante acuerdo 03-V-3 aprobó el mismo.</p> <p>El Acuerdo se encuentra en proceso de firma.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>02-XXXIII-2, inciso b)</b></p> <p>Que se regularice el presupuesto modificado que se presenta en las notas, con el objeto de actualizar los anexos respectivos del convenio de seguimiento financiero de Capufe, para lo cual se requerirá previamente la opinión favorable de la SCT, en su carácter de coordinadora de sector y del Grupo Interinstitucional, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula quinta, fracción II del convenio y el acuerdo 02-XXVII-2, inciso d) de la XXVII sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre del presente.</p>												<p>El anexo del Convenio de Seguimiento Financiero a que se refiere el acuerdo de noviembre de 2002 se regularizó.</p> <p>Sin embargo, en diciembre de 2002 se autorizó un nuevo presupuesto modificado a Capufe.</p> <p>Continúa pendiente la regularización de los anexos del Convenio de Seguimiento Financiero conforme al presupuesto modificado de diciembre de 2002.</p> <p>Para el presente año, ya no se revisarán los avances respectivos en el grupo de trabajo interinstitucional.</p>
<p><b>03-I-3, inciso c)</b></p> <p>Que la Dirección General de Crédito Público de la SHCP, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, la documentación soporte de cada uno de los puntos de avance a que se hace referencia en la nota presentada (Reporte de la Bursatilización de Flujos de Autopistas de Cuota), para consulta de sus miembros.</p>												<p>Mediante oficio 305.-048/2003 del 5 de marzo de 2003, suscrito por el Director General de Crédito Público de la SHCP, se anexó la documentación soporte de cada uno de los puntos de avance a los que hace referencia la nota en comento, para consulta de los miembros de la Comisión.</p>
<p><b>03-I-3, inciso d)</b></p> <p>Que la SCT y la SHCP presentarán en una sesión de la CIGF, el programa de bursatilización de carreteras 2003.</p>												<p>La presentación de este programa se encuentra en función de los ingresos excedentes que obtenga el Gobierno Federal, pues de no requerirse en este ejercicio fiscal, el programa se diferirá hasta el año 2004. Lo anterior, en su caso, será hecho del conocimiento de la CIGF.</p>
<p><b>03-II-1, inciso b)</b></p> <p>Que Capufe presentará en una próxima sesión, un informe sobre los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos.</p>												<p>El proceso de licitación de la tarjeta inteligente inició el 14 de enero de 2003.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-III-1 del 19 de febrero de 2003, la CIGF acordó tomar conocimiento de lo expuesto por el Director General de Capufe, referente a los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos y solicitó a dicha Entidad Paraestatal que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe sobre dicho tema, para su distribución entre los miembros Subsecretarios de la Comisión e instancias involucradas, con el objeto de dar por desahogado el compromiso establecido en el inciso b) del acuerdo 03-II-1.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>03-II-2, inciso c)</b></p> <p>Que se agilicen los trámites para que se envíen los anexos del convenio de seguimiento financiero de la CFE, correspondientes al presupuesto adecuado IV debidamente rubricados, para lo cual la DGPP "B", solicitará a la CFE que los elabore y presente a la brevedad posible.</p>												<p>El 29 de enero de 2003, la DGPP "B", remitió a la Dirección General de Operación Financiera del Subsector Electricidad de la Secretaría de Energía, la actualización de los anexos correspondientes al Convenio de Seguimiento Financiero que la CFE suscribió con el Gobierno Federal.</p> <p>Con notas del 26 de febrero de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF remitió a los miembros de la CIGF, copia del oficio 312.A.E.0180 y anexos del 31 de enero de 2003, suscrito por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Energía de la DGPP "B", mediante el cual envía los anexos correspondientes al presupuesto adecuado IV de la Entidad, así como la conformidad de la Coordinadora de Sector.</p>
<p><b>03-II-2, inciso d)</b></p> <p>Que la CFE presentará en una próxima sesión, un informe sobre el impacto presupuestal que tuvo en la entidad paraestatal en el ejercicio fiscal 2002 la reducción tarifaria y una proyección del que tendrá en el 2003, así como un reporte de la inversión realizada en 2002 en el mantenimiento de sus instalaciones y los alcances obtenidos.</p>												<p>La DGPP "B" de la SHCP informó haber enviado la documentación correspondiente a la Secretaría Técnica de la CIGF el 2 de abril de 2003.</p>
<p><b>03-II-4, inciso c)</b></p> <p>Que se agilicen los trámites para que se envíen los anexos del convenio de seguimiento financiero de Petróleos Mexicanos (Pemex), correspondientes al presupuesto adecuado V debidamente rubricados, para lo cual la DGPP "B", solicitará a Pemex que los elabore y presente a la brevedad posible.</p>												<p>Con oficio 312.A.E-0200 del 7 de febrero de 2003, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía de la DGPP "B", remitió al Secretario Técnico de la CIGF un ejemplar de los anexos del Addendum al Convenio de Seguimiento Financiero correspondiente al presupuesto adecuado V del 2002 de Pemex.</p>
<p><b>03-II-5, inciso b)</b></p> <p>Que PPQ enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Poliolo, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>												<p>En proceso de atención por parte de PPQ. Se estima que la Entidad lo entregará durante la primera quincena del mes de mayo.</p> <p>Mediante oficio 801.3.126 del 17 de abril de 2003, el Secretario Técnico de la CIGF, informó al Subdirector Comercial de PPQ, los términos del acuerdo de la CIGF 03-II-5 del 31 de enero de 2003, y con base en ese acuerdo le solicitó el informe mencionado, con el objeto de proceder a su distribución correspondiente entre los miembros de la CIGF y demás instancias involucradas para sus comentarios y posteriormente agendar el tema en una sesión de la Comisión.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>03-III-1, inciso a)</b></p> <p>Que de conformidad con el artículo 26 Bis del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 y la cláusula quinta, fracción IV del convenio de seguimiento financiero de Capufe, tomar conocimiento de la evaluación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio, con cifras preliminares al mes de diciembre de 2002 y de la presentación de las cifras definitivas, que Capufe hará llegar a los miembros de la CIGF, a través de la Secretaría Técnica.</p>												Mediante nota del 11 de marzo de 2003, se envió a los miembros de la Comisión, copia del oficio 312.A.C-0231 del 5 de marzo de 2003, suscrito por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Comunicaciones de la DGPP "B", con el cual envía la evaluación del Convenio de Seguimiento Financiero de Capufe al mes de diciembre de 2002 con cifras definitivas.
<p><b>03-III-1, inciso c)</b></p> <p>Que se agilicen los trámites para que se envíen los anexos del Convenio de Seguimiento Financiero de Capufe, correspondientes al presupuesto adecuado al 19 de diciembre de 2002 debidamente rubricados, para lo cual la DGPP "B", solicitará a Capufe que los elabore y presente a la brevedad posible.</p>												Se encuentra en proceso de elaboración.
<p><b>03-III-1, inciso d)</b></p> <p>Tomar conocimiento de lo expuesto por el Director General de Capufe, referente a los avances de los proyectos de modernización y sistema de tarjeta inteligente, así como el impacto esperado de los ingresos con la implantación de los mismos y solicitar a dicha entidad paraestatal que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe sobre dicho tema, para su distribución entre los miembros subsecretarios de la Comisión e instancias involucradas, con el objeto de dar por desahogado el compromiso establecido en el inciso b) del acuerdo 03-II-1 del 31 de enero de 2003.</p>												En la sesión del Consejo de Administración de Capufe, celebrada el 28 de febrero de 2003, se emitió una opinión favorable del Órgano de Gobierno hacia el proyecto en comento.
<p><b>03-III-3, inciso b)</b></p> <p>Que Luz y Fuerza del Centro remitirá a la Secretaría Técnica de la CIGF, una nota que plantee la problemática de la entidad referente a la cartera vencida, con la finalidad de que sea agendada para la próxima sesión ordinaria a nivel titulares.</p>												<p>La Entidad con oficio G.P.-294 del 3 de abril de 2003, envió la nota correspondiente al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF, para presentarla a sus integrantes.</p> <p>En la agenda de la CIGF programada para el 22 de abril de 2003, se presentará la nota respectiva.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>03-III-4, inciso b)</b></p> <p>Que en el transcurso del 2003, se revisen en el seno de la CIGF periódicamente los avances en los compromisos de inversión de Pemex, para lo cual la DGPP "B" de la SHCP remitirá a la Secretaría Técnica de la Comisión las notas respectivas.</p>												<p>Se entregará la información a la CIGF dentro de los 25 días naturales siguientes a la terminación del trimestre, a efecto de que, en su caso ésta emita las recomendaciones correspondientes tomando en cuenta el análisis realizado por la SHCP y la Secodam.</p>
<p><b>03-V-2, inciso b)</b></p> <p>Que de conformidad con el inciso a) del acuerdo 01-I-2, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) informe a la Secodam en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre los resultados de la auditoría practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., y, en su caso, alguna otra realizada, con que se haya determinado cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista, haciéndolo también del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, a efecto de que se dé de baja el compromiso pendiente en el sistema.</p>												<p>La Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur se encuentra en el proceso de seleccionar la firma que llevará a cabo la ampliación a la auditoría realizada por el Despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., para que específicamente determine cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista.</p>
<p><b>03-V-3, inciso c)</b></p> <p>Instruir a la Secretaría Técnica de la CIGF para que una vez que cuente con la versión final del Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal, proceda a recabar las firmas de los subsecretarios correspondientes en el mismo, para formalizarlo, y que les envíe posteriormente una copia.</p>												<p>Mediante nota Ref.: 0351 del 27 de marzo de 2003, se envió al Subsecretario de Hacienda y Crédito Público la versión final del Acuerdo en comento para su firma, ya se cuenta con la firma del Subsecretario de Egresos de la SHCP y del Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secodam.</p>
<p><b>03-V-4, inciso f)</b></p> <p>Que la UPCP de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.</p>												<p>Se llevó a cabo una reunión con la Dirección General de Seguros y Valores de la SHCP para que planteara la problemática del aseguramiento en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Con base en la información recabada en la UPCP ya se cuenta con el primer borrador de la nota para observaciones de la Coordinación General de Protección Civil, para cumplir con la solicitud de la CIGF.</p>

**GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A MARZO DE 2003**

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p><b>03-VI-1, inciso a)</b></p> <p>Recomendar a la Secretaría Técnica de la Comisión que de conformidad con los artículos 10 y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la CIGF: 1) proporcione en un plazo que no deberá exceder del 17 de marzo de 2003, copia certificada a la PFF del acuerdo 95-XXIX-2 del 27 de septiembre de 1995, así como de la nota respectiva revisada en esa sesión ordinaria, y 2) realice una búsqueda en sus archivos sobre los acuerdos emitidos por la propia Comisión que tuviesen relación con el asunto a que hace referencia el tema en cuestión o los documentos relacionados, para que, en su caso, proporcione copia simple o certificada de los mismos a la PFF, según sea el caso.</p>												Mediante oficio 801.3-095 del 17 de marzo de 2003, dirigido al Procurador Fiscal de la Federación, la Secretaría Técnica de la CIGF remitió dicha información.
<p><b>03-VI-1, inciso b)</b></p> <p>Que la PFF, en el mismo plazo establecido en el numeral 1) del inciso anterior, remita la información recabada a la ASF para dar contestación a sus requerimientos, en el entendido de que en dicha contestación deberá establecerse que la información proporcionada tiene el carácter de confidencial o reservada, según sea el caso, y que el solicitante tendrá la responsabilidad de su custodia, así como de impedir o evitar el uso, sustracción o utilización indebida de la misma.</p>												Mediante oficio 529-I-056/03 del 17 de marzo de 2003, suscrito por el Procurador Fiscal de la Federación y dirigido al Auditor Superior de la Federación, se remitió la información correspondiente.
<p><b>03-VI-1, inciso c)</b></p> <p>Que la PFF recoja cualquier información adicional que obre en los archivos de los miembros de la Comisión y que elabore un documento informativo con los mismos para entregarlo a la ASF después de hacerlo del conocimiento de la Comisión.</p>												Mediante oficio 529-I-056/03 del 17 de marzo de 2003, suscrito por el Procurador Fiscal de la Federación y dirigido al Auditor Superior de la Federación, se remitió la información correspondiente.  Se emitieron oficios a la Subsecretaría de Egresos, a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (anteriormente Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo).